

CORPORACION DE GAS NATURAL CASCADA

WN U-3

Hoja Original N° 705.1

ANEXO 705  
PROGRAMA VOLUNTARIO DE GAS NATURAL RENOVABLE

DISPONIBILIDAD

Este Programa Voluntario de Gas Natural Renovable (Programa) está disponible para clientes calificados que reciben servicio de gas en los Anexos 503, 504, 505, 511, 570 y 663 que eligen el servicio bajo este programa.

El servicio según este cronograma estará disponible a partir del 1 de julio de 2024.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Sujeto a disponibilidad, los clientes que busquen reducir sus emisiones de carbono pueden optar por comprar uno o más bloques del Programa, donde cada bloque consta de créditos térmicos renovables (RTC) derivados del gas natural renovable (GNR), equivalentes a cuatro (4) termias y retirados. en nombre del cliente.

ELEGIBILIDAD

Para calificar para el servicio bajo este Programa, un cliente debe tener una buena reputación crediticia, definida para los fines de este programa como no haber recibido dos o más avisos de desconexión de servicio pendiente por falta de pago dentro de los últimos doce meses y/o no estar actualmente en un momento determinado. acuerdo de pago para el pago de un saldo vencido.

TARIFAS

Los clientes que participan en este Programa seleccionarán la cantidad de bloques del Programa que desean comprar. La facturación mensual reflejará los siguientes cargos mensuales multiplicados por la cantidad de bloques que el cliente ha designado para el servicio bajo este Programa. La facturación mensual según este cronograma se aplicará a la factura del cliente independientemente del consumo real de energía.

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cargo mensual por bloque RTC*                  | \$7.32 por bloque                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Reembolso de tarifas de la Ley Climática de WA | Para los clientes que no reciben servicios en el Anexo 302, este crédito será igual a las termias compensadas bajo este Programa multiplicadas por el Anexo 700, Tarifa climática de WA. Este crédito de reembolso no se aplicará a las facturas de los clientes que reciben servicios en el Anexo 302, Tarifas de descuento CARES, siempre y cuando estos clientes continúen exentos de la tarifa climática de WA establecida en el Anexo 700. |

\* Un bloque equivale a cuatro termias.

(continuado)

GNC/W24-03-02

Emitido el 1 de marzo de 2024

Efectivo para el servicio a partir de y después

1 de julio de 2024

Emitido por CASCADE NATURAL GAS CORPORATION

Por: 

Lori Blattner

Director, Asuntos Regulatorios

**ANEXO 705****PROGRAMA VOLUNTARIO DE GAS NATURAL RENOVABLE****LIMITACIONES DEL SERVICIO**

El servicio bajo este Programa está sujeto a la disponibilidad de RTC a un precio rentable. Cuando el inventario rentable de RTC sea insuficiente, el servicio bajo esta cláusula no estará disponible temporalmente para nuevos solicitantes. En caso de que se suspenda el servicio según este cronograma, la Compañía creará una lista de espera para nuevos participantes que serán atendidos por orden de llegada según la disponibilidad de RTC rentables.

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Todos los atributos ambientales vendidos según este programa serán transferidos, rastreados y retirados como RTC en el Sistema de Seguimiento de Energía Renovable del Medio Oeste (M-RETS). Los RTC vendidos según este programa no son transferibles.

**RECUPERACIÓN DE COSTOS**

Para garantizar que todos los costos y beneficios de este Programa se apliquen únicamente a los participantes del Programa, todos los fondos recaudados y gastados según este cronograma se identificarán y rastrearán por separado. Los costos del programa incluyen el costo del recurso así como la administración del programa (por ejemplo, gestión continua del programa, comunicaciones, verificación RTC, etc.). La Compañía tiene la intención de reconocer los ingresos y gastos corrientes del servicio en cuentas de balance diferidas sin que ello resulte en impacto en el estado de resultados.

**CONDICIONES ESPECIALES**

- 1) El servicio en este horario o los cambios al servicio en este horario comenzarán el primer mes de facturación completo después de la inscripción o modificación del servicio.
- 2) El servicio según este programa se proporciona mes a mes a menos que se cancele el servicio.
- 3) Un cliente que recibe servicio según este programa y cierra una cuenta debe volver a inscribirse en este Programa si decide continuar con el servicio en este Programa.
- 4) Las compras del Anexo 705 no estarán sujetas al Anexo 302, Tasas de descuento del programa CARES.
- 5) El servicio según este cronograma está sujeto a las Reglas y Regulaciones Generales de la Compañía que puedan estar vigentes de vez en cuando y según lo aprobado por la Comisión de Transporte y Servicios Públicos de Washington.